

El Senado y la Cámara de Diputados ...

DÍA NACIONAL DE LA DIABETES

ARTÍCULO 1°.- Instituyese el 14 de noviembre de cada año como Día Nacional de la Diabetes en consonancia con la fecha adoptada a nivel internacional para la celebración del Día Mundial de la Diabetes.

ARTÍCULO 2°.- El Ministerio de Educación de la Nación y las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones acordarán la inclusión en los respectivos calendarios escolares de jornadas alusivas al Día Nacional instituido por el artículo anterior, que:

- a) promuevan la articulación de acciones de concientización, sensibilización, prevención y difusión de la diabetes:
- b) promuevan la materialización de programas formativos que permitan el acceso de alumnos y docentes a un conocimiento adecuado de la problemática;
- c) entrenen a directivos, maestros, profesores y personal escolar en la resolución de situaciones que las niñas, niños, adolescentes con diabetes puedan presentar en el ámbito educativo.

ARTÍCULO 3°.- Facultase al Poder Ejecutivo nacional para disponer en los distintos ámbitos de su competencia la implementación de actividades específicas, en el mismo sentido que el dispuesto para la comunidad educativa en el artículo anterior de la presente ley.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Autor

BERHONGARAY, Martín Antonio

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La Resolución 61/225 de las Naciones Unidas manifiesta que la Diabetes y la Obesidad se han convertido en una verdadera preocupación para las autoridades del mundo, además de advertir a los responsables de las organizaciones sanitarias de cada país sobre los riesgos que encierran, debido a su elevada prevalencia y continua expansión, llegando a considerarlas una pandemia a nivel mundial. En efecto, la diabetes constituye el tercer factor de riesgo en importancia como causa de muerte a nivel global y el octavo en relación con la pérdida de años de vida ajustados por discapacidad.

El Día Mundial de la Diabetes (14 de noviembre) resulta celebrado en más de 125 países por las asociaciones afiliadas a la Federación Internacional de Diabetes (IDF) y la Organización Mundial de la Salud (OMS). Persigue como objetivo central que los diabéticos, el personal sanitario, las instituciones y la sociedad en general tomen conciencia, por un lado, del alcance, las características y las posibles consecuencias que apareja esta enfermedad y, por otra parte, que adviertan los enormes beneficios y repercusiones positivas de un tratamiento adecuado, así como del control y un estilo de vida sano.

La American Diabetes Association, expresa que *“la diabetes es una enfermedad que puede ocasionar severas consecuencias en la salud de las personas, constituyéndose*

como una afección de difícil manejo pero con pronóstico alentador en cuanto se apliquen verdaderas acciones de prevención. En este sentido, el diagnóstico precoz junto a una intervención intensiva sobre cambios en el estilo de vida, que incluya modificaciones en la dieta y ejercicios, dirigidas a lograr una disminución de peso puede reducir significativamente la velocidad del desarrollo de la enfermedad".

Según los resultados correspondientes a la Encuesta Nacional de Nutrición y Salud (ENNyS), realizada por el Ministerio de Salud de la Nación, **en la población Argentina alrededor del 25 % padece obesidad mientras que más del 27 % sufre de sobrepeso. Tales cifras evidencian que más del 50 % de la población de nuestro país presenta sobrepeso y obesidad.**

Por su parte, conforme los datos de la tercera Encuesta Mundial de Salud Escolar 2018 (EMSE 2018), el **30,3 % de los estudiantes de 13 a 17 años presentó sobrepeso y el 7,4 % obesidad.** El exceso de peso (la sumatoria de sobrepeso y obesidad) fue por lo tanto de 37,7 % en los jóvenes de 13 a 17 años. El sobrepeso fue mayor en los chicos de 13 a 15 años que en los de 16 y 17 años (33,1 % vs 25,1 %).

Por último, el Resumen Ejecutivo de la Segunda Encuesta Nacional de Nutrición y Salud (ENNY 2) de Septiembre 2019, confirma que la epidemia de sobrepeso y obesidad continúa aumentando sostenidamente en Argentina. Esto está en concordancia con lo observado en la 4ta Encuesta Nacional de Factores de Riesgo, donde la prevalencia de exceso de peso fue de 66,1%.

Estas encuestas también **coinciden en que aproximadamente la mitad de la población con exceso de peso se encuentra en rango de sobrepeso y la otra mitad en rango de obesidad.**

Por su parte, un estudio de la "Federación Internacional de Diabetes (FID)" advierte sobre las dificultades de los padres para detectar los signos de alerta de la diabetes en sus propios hijos. Según dicho estudio, a pesar de que la mayoría de los encuestados tenían un "familiar con diabetes, 4 de cada 5" padres tendrían dificultades para reconocer los signos de alerta.

Si bien la obesidad afecta en todas las etapas de la vida, debe resaltarse el creciente aumento en niños y adolescentes que trae aparejado riesgos a futuro toda vez que las enfermedades asociadas (diabetes tipo 2, hipertensión arterial, apnea del sueño, dislipidemias, etc.) comienzan a aparecer cada vez con mayor frecuencia a edades tempranas, disminuyendo la calidad de vida en forma significativa.

En los últimos años se verificó un aumento en la prevalencia de la obesidad, resultando los adolescentes el subconjunto poblacional con mayor incidencia de casos.

Ello deviene aún más preocupante si consideramos que la expresión del sobrepeso durante la infancia y adolescencia, también acarrea consecuencias graves para la salud, como hipertensión, depresión y exclusión social. Recientemente se demostró un incremento en la incidencia de diabetes mellitus tipo 2, también conocida como diabetes del adulto, en la población pediátrica (hasta 14 años) y mayor prevalencia de los factores de riesgo cardiovascular.

Hoy en día sabemos que la obesidad constituye el principal factor de riesgo causante de Diabetes Mellitus tipo 2, factor que en los últimos años ha sufrido un incremento notable debido a cambios en el estilo de vida, principalmente una dieta inadecuada y una disminución en la actividad física.

Según la Dra. María Cristina Faingold, Presidente de la Sociedad Argentina de Diabetes, *"existen más de 2.5 millones de personas con diabetes en nuestro país y alrededor de la mitad de ellas lo desconoce. Si se quiere hacer prevención primaria en diabetes, hay que actuar en un estado previo, y en este estado previo la obesidad tiene un papel fundamental: la diabetes sigue a la obesidad como la sombra al cuerpo"*.

La correcta detección de la diabetes y su adecuado control son de suma importancia para evitar o retrasar las complicaciones de la misma y mejorar la calidad de vida de las personas que presentan esta enfermedad.

En ese sentido, la Ley 23.753 del año 1989 (actualizada por Ley 26.914 B.O. 27/12/2013) dispone que el Ministerio de Salud de la Nación, en su condición de Autoridad de Aplicación, dispondrá a través de las áreas pertinentes el dictado de las medidas necesarias para la divulgación de la problemática derivada de la enfermedad diabética y sus complicaciones, de acuerdo a los conocimientos científicamente aceptados, tendiente al reconocimiento temprano de la misma, su tratamiento y adecuado control.

La efectividad de las campañas nacionales de detección y de concientización de la enfermedad, tendientes a lograr un adecuado conocimiento en la sociedad de esta patología, que permita una mayor integración social de los pacientes; requiere una mayor articulación no sólo con las jurisdicciones locales sino también con las instituciones educativas en todos los niveles y programas formativos que permitan el acceso de alumnos y docentes a un conocimiento adecuado de la problemática.

En virtud de lo expuesto entiendo indispensable que las instituciones educativas públicas y privadas trabajen en forma mancomunada en la promoción de campañas de salud y en la suficiente difusión respecto a cambios en el estilo de vida.

Tales acciones deben iniciarse desde la infancia y extenderse hasta la adultez. Utilizando este conjunto de herramientas precozmente mejoraremos las conductas de prevención y/o retraso de la aparición de estas importantes patologías.

Estas medidas de prevención primaria debieran hacerse fundamentalmente a través de la educación continua no sólo respecto a cambios en la dieta sino también en el estilo de vida, como estimular y facilitar la práctica de una actividad física adecuada, realizar una alimentación saludable y practicarse controles glucémicos periódicos con el objetivo detectar en forma precoz posibles alteraciones. Además, debieran tener como objetivo identificar a las personas con riesgo a desarrollar diabetes para que puedan acceder a un adecuado tratamiento que prevenga el desarrollo de la misma.

Por lo expuesto precedentemente, y por la importancia que reviste la toma de conciencia por parte de la población educativa y el acceso de alumnos y docentes a un conocimiento adecuado de la problemática, es que solicito la aprobación del presente Proyecto.

Autor

BERHONGARAY, Martín Antonio